

- (1) Matrícula en otro Centro de la Universidad de Huelva o de la universidad española con límite de plazas, en el que el alumno haya sido admitido con posterioridad al período de matrícula.

- (2)
 1. Anulación antes del 15 de octubre del Curso Académico correspondiente, prorrogada hasta el 31 de octubre para los alumnos de la segunda fase de la preinscripción.
 2. Anulación antes del 31 de enero.
 - Matrícula en otro Centro de la Universidad de Huelva o Universidad española con límite de plazas.
 - A instancia del alumno fundada en alguna de las causas que se contemplan en las Normas de Matrícula.
 3. Anulación de oficio por falta de requisito no subsanable.
 4. Cantidad abonada superior a precios en vigor.
 5. Anulación parcial de matrícula regulada en el art. 27 de dichas Normas.
 6. Otras.

- (3)
 1. El mismo.
 2. El padre.
 3. La madre.
 4. Hermano/a
 5. Conyuge.